



Código 13400

Bogotá, D.C., 04 de marzo de 2025

Señor
HELVREER PARRA
hparragonzalez@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1354432026**.

Cordial saludo, respetado señor **HELVREER PARRA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“BUENAS TARDES ESTIMADOS FUNCIONARIOS PARA SABER SI DARAN RESPUESTA A ESTE NUMERO RADICADO 2062026.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Señor **HELVREER PARRA**, una vez revisada su solicitud, se informa que ya se ha emitido una respuesta del radicado **2062026** con fecha del 06 de enero del 2026, donde bajo los términos correspondientes se dio respuesta a la peticionaria. Sin embargo de acuerdo a su actual consulta evidenciamos que **no se adjunta poder o autorización expresa otorgada por la señora ALEXANDRA LONDOÑO LONDOÑO**, documento indispensable para poder tramitar y brindar la información solicitada, en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 20 del Decreto 1377 de 2013**, que reglamenta parcialmente la **Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales”**, compilado en el **Artículo 2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015**.

Por lo anterior, le informamos atentamente que su solicitud no contiene la información necesaria, ya que **se requiere autorización expresa o poder del titular**. En consecuencia, esta Secretaría, amparada en la Ley y en el articulado anteriormente mencionado, le solicita amablemente presentar una nueva solicitud, adjuntando los documentos que acrediten su interés legítimo para acceder a la información requerida.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.



Adicionalmente, sugerimos que la titular y beneficiaria ALEXANDRA LONDOÑO LONDOÑO radique directamente su solicitud a través de los canales de atención dispuestos por la Secretaría de Integración Social, donde con gusto será atendido su requerimiento.

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

Por otra parte, le informamos que su solicitud fue remitida a la , Secretaría de gobierno, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te Escucha” bajo el número de petición **1354432026** para que, en el marco de sus competencias se revise el caso particular y se le brinde respuesta directamente a su requerimiento; recuerde que la respuesta o el estado de la solicitud puede ser consultado en <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/>.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Camilo Andrés Torres – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Ana Lucy Botia– Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026043241

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-112301-9a5aa4-41860853

Creación: 2026-03-04 11:23:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-04 13:54:14



Escanee el código
para verificación

Firma: **Mauricio**

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260304-112301-9a5aa4-41860853
2026-03-04 11:35:41:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260304-112301-9a5aa4-41860853
2026-03-04 11:35:41:05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026043241

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-112301-9a5aa4-41860853

Creación: 2026-03-04 11:23:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-04 13:54:14



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-04 11:23:05 Lec.: 2026-03-04 13:53:30 Res.: 2026-03-04 13:54:14 IP Res.: 191.156.144.209 Canal: AZSign